



LA SUSCRITA CURADORA URBANA SEGUNDA DE SINCELEJO

ARQ. NATALIA MARCELA BULA MERCADO

1

CERTIFICA:

QUE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION, en la modalidad de AMPLIACION, y LA APROBACION DE PLANOS PARA LA CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en el bien inmueble ubicado en la CALLE 32 No 18-32, de la Avenida Alfonso López de Sincelejo Sucre, aprobada mediante Resolución No 70001-2-24-0120 DE AGOSTO 5 DE 2024, concedida en favor del ciudadano, TULIO ARMANDO MACEA GOMEZ, quedo debidamente ejecutoriada el día CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 2024, por no presentarse recursos de ley, cobrando firmeza el Acto Administrativo en la fecha indicada, de conformidad con la ritualidad consagrada en el artículo 65 y 87 de la ley 1437 de 2011 – CPACA.

Para mayor constancia se firma en Sincelejo el día cinco (5) del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,

ARQ. NATALIA MARCELA BULA MERCADO
Curadora Urbana No 2
MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE

NIT 22731782-8

Dirección: Carrera 16 No 27-05 Local 1 / Celular: 301-4855222 / Contactenos@curaduria2sincelejo.com.co /
www.curaduria2sincelejo.com.co
Sincelejo, Colombia